



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

2021 **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/023/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable, y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos de los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

VISTO

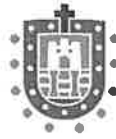
Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV**, **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV** y **ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/023/2021**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)** de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante los Memorándums DAPV.135.2021 y DAPV.148.2021 de fecha 18 y 31 de agosto del



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

2021, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fecha diez de septiembre del presente año, mediante Oficios con números: DA/1221/2021, DA/1222/2021, DA/1223/2021, DA/1224/2021 y DA/1225/2021, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/023/2021**, por correo electrónico a los Proveedores: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, ALBERTO GARCIA VALDIVIA, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV, JORGE LUIS MALDONADO GONZALEZ y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, con número de Padrón de Proveedores 0012143, 0019649, 0027177, 0036972 y 0029226, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibíéndose las Proposiciones de manera formal en tiempo y forma de los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV. El Licitante: ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, envió previamente sus sobres de las Proposiciones Técnicas y Económicas, expidiendo el Recibo correspondiente, como consta en el **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta y sus respectivos Anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Propositiones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnarán a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procedieran a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Propositiones Económicas de los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 3** de esa Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Propositiones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes. ---

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable; quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación.

TERCERO.- Una vez analizadas las Propositiones Económicas de los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, su resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al Licitante: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, por un Subtotal de \$6,010,030.00 (SEIS MILLONES DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 MN) más IVA \$961,604.80 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MN) haciendo un Total de \$6,971,634.80 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y por consiguiente, conveniente al interés de la Convocante.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propositiones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Propositiones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1227/2021 y DA/1228/2021 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintiuno de septiembre a las catorce horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/025/SEPTIEMBRE/2021**, que la adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)**, en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima del presente procedimiento, se resuelve a favor del Licitante: **SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV**, por un Subtotal de \$6,010,030.00 (SEIS MILLONES DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 MN) más IVA \$961,604.80 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MN) haciendo un Total de \$6,971,634.80 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número

CHZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

LS-103C80801/023/2021, se emite el siguiente: -----

FALLO -----

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA SA DE CV y ASESORES Y CONSULTORES DRONICYAN SC, se determina con base en el Dictamen Técnico y Económico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)**, se resuelva a favor del Licitante: **SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV**, por un Subtotal \$6,010,030.00 (SEIS MILLONES DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 MN) más IVA \$961,604.80 (NOVECIENTOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MN) haciendo un Total de \$6,971,634.80 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN), por ser la Proposición solvente más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **SOCIEDAD DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 30 de septiembre del 2021, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas; original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz

2021  **200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE**
TRATADOS DE CÓRDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, túrnese la actuación de la presente Licitación a las Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

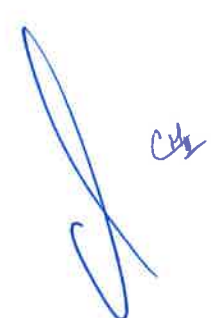
SEXTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/023/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz

2021  **200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE**
TRATADOS DE CORDOBA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021)



**NYTZIA ARACELY GUERRERO
BARRERA**

DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE



MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE" (ETAPA 2021), DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

